



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1995.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la resolución N° 1859/94 -hasta el 30 de noviembre de 1995- referente a la contratación de los agentes que se desempeñan en el Centro de Cómputos de la Cámara Nacional Electoral, conforme al siguiente detalle:

Prosecretario Administrativo:

María Eugenia Tizeira

Auxiliar:


Vacante (Juan Carlos Marengo)

Marcelo Scarano

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédesele licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


JULIO S. ...
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION